

Buenas prácticas en la atención de personas afectadas por el delito de trata de personas por la Policía Nacional del Perú



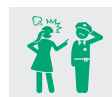
11 Comuníquese con la víctima de forma profesional y respetuosa durante las investigaciones.



12 En caso de recibir el testimonio de la víctima, evite su revictimización. Las preguntas deben ser claras y concisas y el policía debe evitar interrumpir a la víctima.



13 Mantenga informada a la víctima de los procedimientos policiales y la canalización al ministerio público y defensor público. Mantenga contacto visual y una expresión facial natural.



14 Si la víctima revela información en donde se presuma su participación en algún delito cometido durante su condición de víctima, no haga comentarios acusatorios. Informe a la víctima sobre la legislación peruana y políticas que protegen sus derechos y evite tratar a la víctima como imputada.



15 Garantice el cumplimiento del principio de confidencialidad en el proceso de atención de la víctima de trata de personas.



16 Respete las decisiones que toma la víctima con relación a sus derechos fundamentales durante los procedimientos de denuncia y protección.



17 Asegúrese que los derechos fundamentales, como la integridad, honor y reputación, entre otros, de la víctima sean respetados durante su presencia en la dependencia policial.



18 Mantenga una distancia profesional adecuada, al proveer servicios con respeto y calidez



19 No haga ningún juicio de valor respecto a la apariencia o comportamiento que una víctima debe tener.



20 Realice sus funciones profesionales conforme al más alto nivel de competencia, para facilitar el acceso a la justicia de la víctima.



21 En caso de que las necesidades de las víctimas no hayan sido atendidas debidamente, coordine urgentemente con los operadores de servicios (UPE/UDAVIT/fiscal de familia) para su abordaje.



INFORMACIÓN CHS ALTERNATIVO



chisperu



/chisperu



@chsalternativo



CHS Alternativo

 **Oficina:**
Calle Alfredo Salazar 225 - Miraflores
 **(51-1) 421-3396 / 221-0438**

ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



INDICADORES

-  **1** Identifíquese de manera respetuosa ante la víctima, sin perder el principio de autoridad.
-  **2** En la medida de lo posible, brinde a la víctima un espacio privado y seguro adecuado donde pueda expresarse con confianza y puedan ser proveídos los servicios disponibles.
-  **3** Permita que la víctima tome asiento de acuerdo al ambiente, si es posible, en donde ella decida, cerca de la puerta, dejándola semiabierta. No apresure a la víctima y siga el ritmo de la conversación. Esté preparado para responder a una potencial crisis traumática.
-  **4** Evite realizar comentarios u opiniones de la imagen, vestimenta o comportamiento de la víctima que pueda avergonzarla o culparla por la situación en la que se encuentra.
-  **5** Mantenga en todo momento la debida separación entre las víctimas y los tratantes.
-  **6** Observe, identifique y tome en cuenta las necesidades inmediatas de la víctima teniendo en cuenta su edad, identidad de género, entre otras.
-  **7** Escuche atentamente y atienda las necesidades de las víctimas hasta que llegue el fiscal competente. No de juicios de valor ni recomendaciones.
-  **8** Actúe tomando en cuenta la situación emocional de la víctima (por ejemplo: temor, angustia, incertidumbre) o derivando a la persona a una atención especializada en contención emocional por el personal femenino.
-  **9** Garantice que las primeras indagaciones sean tomadas de manera individual, legal y sin la presencia de personas que puedan ejercer presión en las víctimas.
-  **10** Coordine e informe de inmediato a las instancias responsables para garantizar la seguridad y protección de la víctima de trata de personas y sus familiares de acuerdo a un proceso de evaluación de riesgos continuo.

VER SIGUIENTE PÁGINA

